

Subsecretaría de Emergencias.

Jornada sobre la Organización del Sistema de Emergencia Local.

Descripción:

En algunos partidos de la provincia todavía no se ha formado la estructura de la defensa civil municipal, cuya función principal consiste en organizar y optimizar el sistema local de emergencias y realizar la gestión local de los riesgos, según lo establecido en el Decreto- Ley N° 11.001/63 y la Ley N° 27.287. Varios municipios no cuentan con personal capacitado específicamente en temas de manejo de riesgos y control de emergencias, por lo cual en estas localidades se carece de la información básica sobre el manejo integral de los riesgos, prevención, mitigación, preparación y atención a emergencias. Sumado a esto, la Defensa Civil Provincial tiene limitados recursos humanos para satisfacer los requerimientos de capacitación de toda la provincia.

Ello hace necesario el máximo aprovechamiento de las actividades de formación técnica en la materia, a través de un Plan Anual de Capacitación que permita a los municipios mejorar la organización y optimización de las Defensas Civiles, incorporar conceptos de Gestión Integral de Riesgos para fomentar medidas locales de reducción de riesgos, y mejorar el desempeño de los sistemas de emergencia municipales. Dicho Plan contendrá módulos de enseñanza específicos, de manera que permita a los destinatarios de las mismas poder asistir a estas jornadas individuales y completar la capacitación de acuerdo con sus tiempos particulares.

Destinatarios:

Coordinadores/Directores/Responsables de la Defensa Civil de los Municipios quienes tienen la responsabilidad de organizar el sistema de emergencias comunal. Personal de las Instituciones que forman el sistema de respuesta a emergencias local (bomberos, policía, salud, asistencia social, inspectores municipales, etc.).

Modalidad: bimodal.

Carga horaria: 04 horas reloj.

Ediciones: según requerimiento institucional.

Fecha de inicio y finalización: marzo a diciembre.

Cupo: 30 cursantes en la modalidad presencial o 100 cursantes en la modalidad virtual, por edición.

Medio de contacto:

- Correo electrónico: resolucion509@gmail.com
- Teléfono: (0221) 451-2002 int. 101/102.